

SECRETARIA DE PLANEACION
DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA,

AVISA

Que la Secretaria de Planeación, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto Nacional 1077 de 2015, Acuerdo 056 de 2011, Acuerdo 002 de 2018 y demás normas complementarias que regulan la materia.

Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por medio de este Aviso se notifica la Resolución Auto 0235 del 29 de agosto del 2022 AUTO LA CUAL SE REALIZA TRASLADO DE PRUEBAS DENTRO DEL TRÁMITE QUE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N°0023 DEL 18 DEL 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL EFECTO PLUSVALIA Y SE DETERMINA EL MONTO DE PARTICIPACIÓN PARA EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N°020-82410 UBICADO EN LA U.A.U 6 B DEL PLAN PARCIAL 4-FONTIBON -UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA, a nombre de RAFAEL ANTONIO BOTERO FRANCO, TERESA JULIA HOYOS SALAZAR, identificadas con cédula de ciudadanía números 70950.841 - 22.082.809

Esta Notificación se entenderá surtida al día siguiente de la entrega respectivo aviso.


PAOLA CATALINA CASTRO GOMEZ
Secretaria de Planeación

LUGAR DE FIJACION: Publicada en la Web, Secretaria de Planeación y la Cartelera de la Alcaldía Municipal

FIJADO EN LA FECHA: 02 DIC 2022

DESEFIJADO EN LA FECHA:



AUTO **0 2 3 5**
2 9 AGO 2022

LA CUAL SE REALIZA TRASLADO DE PRUEBAS DENTRO DEL TRÁMITE QUE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 0023 DEL 18 DEL 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL EFECTO PLUSVALIA Y SE DETERMINA EL MONTO DE PARTICIPACIÓN PARA EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIRIA N° 020-82410 UBICADO EN LA U.A.U 6B DEL PLAN PARCIAL 4-FONTIBON-UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA."

La Secretaría de Planeación, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 388 de 1997, Ley 2079 de 2021, Decreto Nacional 019 del 2012, Decreto Nacional 1077 de 2015, Decreto Nacional 2218 de 2015, Decreto Municipal 124 de 2018, Acuerdo 023 de 2012 y Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el radicado 2022RE007511 del 08 de marzo de 2022, los señores RAFAEL ANTONIO BOTERO FRANCO identificado con cédula de ciudadanía 70.950.841, y TERESA JULIA HOYOS SALAZAR, identificada con cédula de ciudadanía 22.082.809, interpuso ante esta Secretaria RECURSO DE REPOSICIÓN en contra de la Resolución 0023 del 18 de febrero de 2022, a través de la cual SE LIQUIDA EL EFECTO PLUSVALIA Y SE DETERMINA EL MONTO DE PARTICIPACIÓN PARA EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIRIA N° 020-82410 UBICADO EN LA U.A.U 6B DEL PLAN PARCIAL 4-FONTIBON-UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA.
2. Que mediante el radicado 2022RE007786 del 10 de marzo de 2022, los señores RAFAEL ANTONIO BOTERO FRANCO identificado con cédula de ciudadanía 70.950.841, y TERESA JULIA HOYOS SALAZAR, identificada con cédula de ciudadanía 22.082.809, interpuso ante esta Secretaria complemento al RECURSO DE REPOSICIÓN en contra de la Resolución 0023 del 18 de febrero de 2022, a través de la cual SE LIQUIDA EL EFECTO PLUSVALIA Y SE DETERMINA EL MONTO DE PARTICIPACIÓN PARA EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 020-82410 UBICADO EN LA U.A.U 6B DEL PLAN PARCIAL 4-FONTIBON-UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA.
3. Que teniendo en cuenta el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011 y en vista de la pertinencia de lo planteado en recurso de reposición y en subsidio apelación antes descrito, el 23 de marzo de 2022 se emite el AUTO 0057 "LA CUAL SE DECRETA PRACTICA DE PRUEBAS DENTRO DEL TRÁMITE QUE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 0023 DEL 18 DE FEBRERO DE 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL EFECTO PLUSVALIA Y SE DETERMINA EL MONTO

1

